

León, Guanajuato., a 19 de Julio del 2021

Oficio no. CM/DESCI/3465/2021

Auditoría no. CM/AUDE07/2021

Asunto: Notificación Informe Final

Lic. Roberto José Elías Orozco
Director General de la Comisión Municipal
de Cultura Física y Deporte del Municipio
de León Guanajuato.

Presente

En atención a la **Auditoría Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracciones XII, XX, XXII y XXIII, 75 fracciones V, VI, VIII y XV y 81 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



.c.c.p. - Mintario
GAT/LPDR/MEHB

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2021: Año de la Independencia"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto.
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

Contraloría
Municipal

Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418

www.leon.gob.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO
Auditoría: CM/AUDE07/2021

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 15:30 horas, del día 27 de Julio de 2021, las C. C.P. Luz Patricia Díaz Reyes y C.P. Graciela del Alto Terán, coordinadora y auditora adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal, hacen constar que se reúnen de forma presencial con personal de la **Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

Se hace constar la presencia del personal comisionado para practicar la auditoría ordenada por el Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, de conformidad con el oficio de inicio CM/DESCI/1674/2021 con la finalidad de hacer de su conocimiento la notificación del oficio CM/DESCI/3465/2021 y el informe final de la auditoría número **CM/AUDE07/2021**.-----

Acto seguido la auditora le requiere al C. **C.P. Alfonso de Jesús Manrique González** para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar al **Lic. Roberto Antelmo Herrera González** y a la **Lic. Johana Fernanda Mendoza García** quienes manifiestan prestar sus servicios como Coordinador de Calidad y Coordinadora de Servicios al Personal respectivamente.-----

Mediante el presente acto se da por notificado el informe de auditoría y por enterado el C. C.P. Alfonso de Jesús Manrique González, así mismo se da por terminado el procedimiento de auditoría, en los términos del artículo 21, del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.-----

CIERRE DEL ACTA

Prevía lectura de la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la diligencia a las 15:45 horas del mismo día. Las personas que intervinieron en el presente acto firman por duplicado al final del acta y al margen de todas sus hojas, para debida constancia. El personal actuante entrega un acta legible a la persona con quien se entendió la diligencia.-----

Por la COMUDE


C.P. Alfonso de Jesús Manrique
González

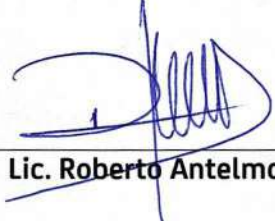

L.C.L. Luis Arturo Ruíz Mendoza

Por la Contraloría Municipal


C.P. Luz Patricia Díaz Reyes


C.P. Graciela del Alto Terán

Testigos de Asistencia


Lic. Roberto Antelmo Herrera González


Lic. Johana Fernanda Mendoza García



GOBIERNO MUNICIPAL

Auditoría de Cumplimiento

Informe Final

**Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del
Municipio de León, Guanajuato**

Auditoría CM/AUDE07/2021

Ejercicio: 2021

Contenido

Contenido	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Marco Normativo	5
4. Informe de Estatus Final	6
4.1. Ambiente de Control	7
4.2. Administración y Evaluación de Riesgos	8
4.3. Actividades de Control.....	9
4.4. Información y comunicación	11
4.5. Supervisión y Monitoreo	12
5. Anexo.....	13
4.2 Administración y Evaluación de Riesgos.....	13
4.3. Actividades de Control.....	14
4.5 Supervisión y Monitoreo	15
6. Dictamen	16

1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada a la **Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato**, radicada bajo el número de control **CM/AUDE07/2021**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.



3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

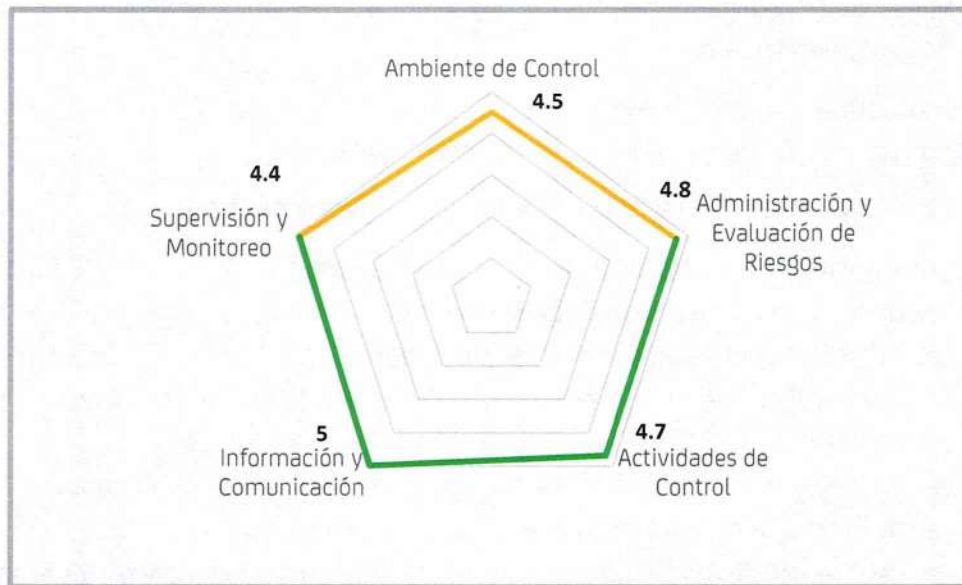
- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

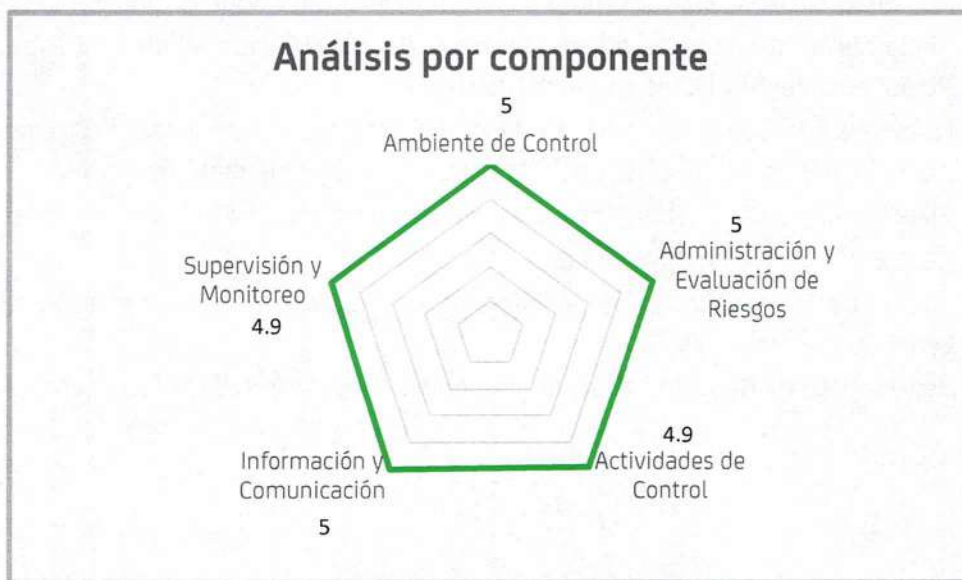
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2018- 2021;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Deporte y Cultura Física para el Municipio de León, Guanajuato.

4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, a la **Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato**, contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:

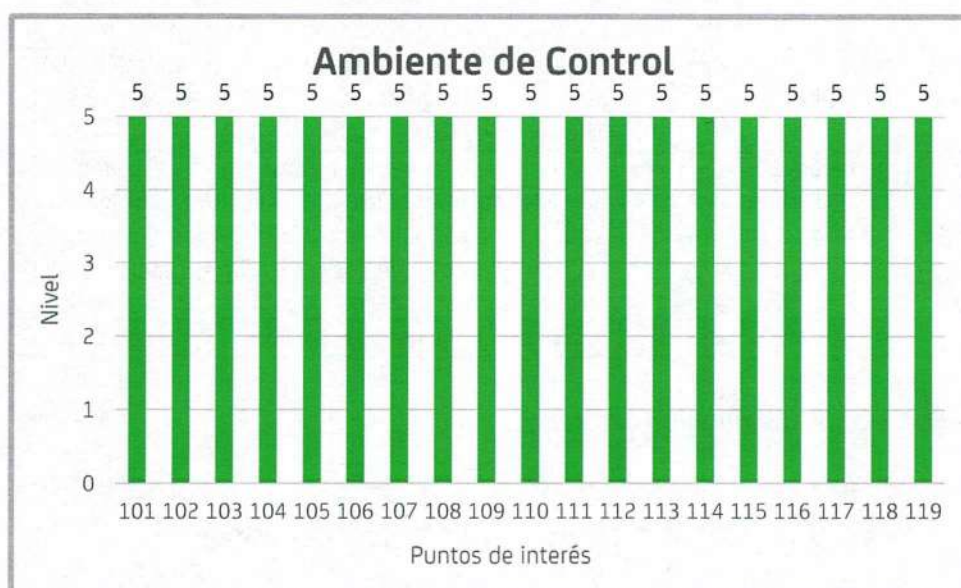


Handwritten signature

Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato

Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría, particularmente en los componentes 1 Ambiente de Control, 2 Administración y Evaluación de Riesgos y 5 Supervisión y Monitoreo.

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

4.1. Ambiente de Control

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 107 Principio 1	1. Refieren que adoptan la medida recomendada, adicionando a la carta compromiso la fecha en que es suscrita por el funcionario público, como prueba de ello, anexan como ejemplo 11 cartas compromiso debidamente firmadas en las que se puede visualizar que cuentan con fecha de emisión.	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 103 Principio 1	2. Nombran un nuevo enlace del Comité de Ética y celebran la sesión de Comité de Ética, Control Interno y Administración de Riesgos, envían evidencia del nombramiento del enlace dirigido al Contralor Municipal y minuta de la sesión mencionada.	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 105 Principio 1	3. En sesión del 2 de Julio del Comité de Ética, Control Interno y Administración de Riesgos se aprueba el Plan de Acción para la Gestión Ética, Integridad y prevención de Conflicto de Interés correspondiente al ejercicio 2021. Anexan dicho Plan como evidencia.	Atendida

Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 109 Principio 1	4. Se implementaron acciones para mejorar la difusión de los distintos mecanismos para presentar quejas y denuncias siendo éstos: Instalación de Carteles del programa de "Protesta Ciudadana" en las taquillas de acceso a la unidad, difusión de las vías de acceso vía internet a los sitios de denuncia y buzón virtual de la Contraloría Gubernamental como de COMUDE, rotulado en la taquilla preferente acompañado de código de QR, envían evidencia fotográfica.	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 116 Principio 3	5. Refieren que contemplarán la recomendación de presentar el Programa Anual de Trabajo al Consejo Directivo para futuros ejercicios.	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 118 Principio 4	6. A efecto de atender la recomendación el Director Administrativo de la COMUDE, giró oficio de instrucción a la Coordinadora de Servicios al personal en el sentido de que establezca un mecanismo de reconocimiento a servidores públicos destacados en sus funciones y logro de resultados.	Atendida

4.2. Administración y Evaluación de Riesgos



Nivel	Punto de interés	Observación	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 207 Principio 6	7. Celebraron sesión extraordinaria del Comité de Ética, Control Interno y Administración de Riesgos el pasado 5 de julio de 2021, en la que acuerdan entre	Atendida

[Handwritten signature]

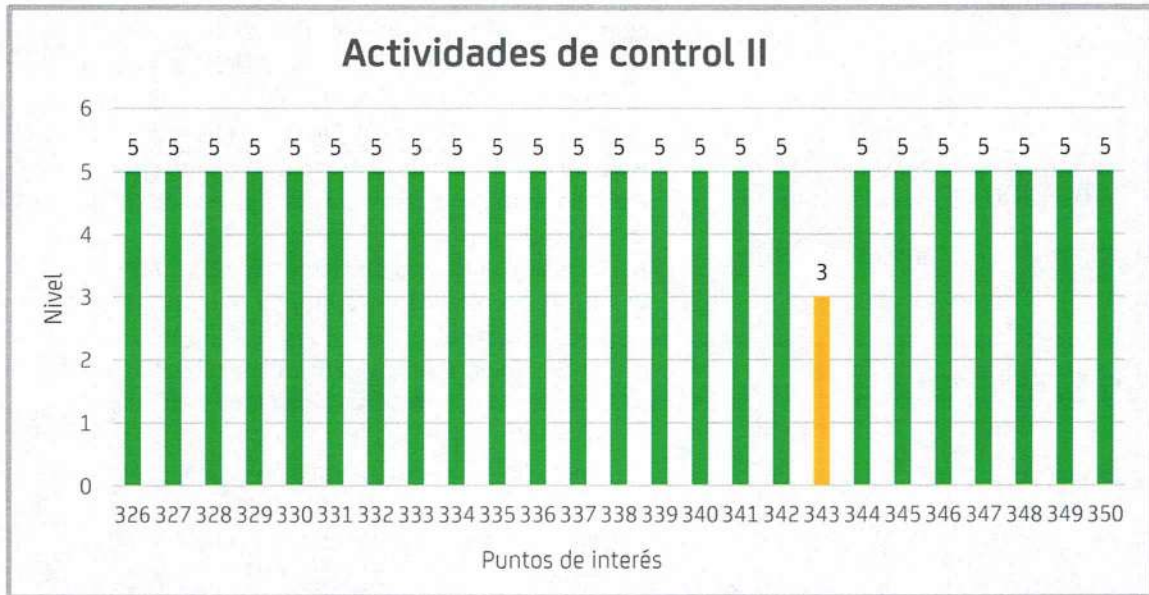
Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato

		<p>otras cosas, que se realizarán sesiones el segundo lunes de los meses de Septiembre y Diciembre, para su oportuna remisión al órgano de vigilancia, al Consejo de la COMUDE y a la Contraloría Municipal.</p>	
Estratégico y Directivo	Revisión del Procedimiento de Ingresos Principio 9	<p>8. Para atender las recomendaciones realizadas al Procedimiento de Ingresos, el ente auditado realizó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizó el Procedimiento de Ingresos PD-DA-JFI-01 atendiendo en su mayoría los puntos recomendados. - En Sesión del Comité de Ética, Control Interno y Administración de Riesgos de fecha 5 de Julio de 2021 se instruye a los dueños de procedimientos sustantivos a fin de integrar la Matriz de Riesgos y Oportunidades para cada procedimiento en un plazo no mayor a un trimestre. - Así también realizó la adecuación pertinente en el Formato Bitácora Caja Fuerte, Taquillas y/o Cajas, incorporando los campos de nombre, firma de quien los elaboró. 	Parcialmente Atendida

4.3. Actividades de Control



[Handwritten signature]



Nivel	Punto de interés	Observación	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 332 Principio	9. Definen en el Procedimiento de Ingresos, específicamente en la Instrucción de Trabajo de Supervisor, a fin de controlar su registro, estableciendo la regla de operación donde se indica que habrán de realizarse con una periodicidad de al menos uno al semestre, tanto en cajas y taquillas como en todos aquellos trámites y administraciones de recursos susceptibles en la operación de la entidad.	Atendida

J. L.

Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato

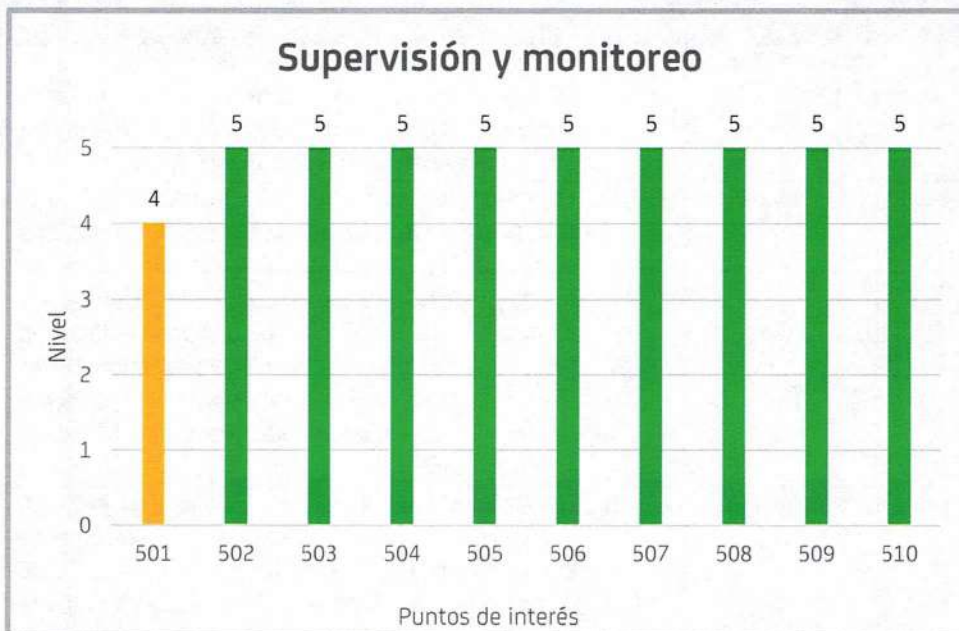
Nivel	Punto de interés	Observación	Estatus
Operativo	Numeral 335 Principio 12	10. Implementaron el registro en el filtro de acceso a las oficinas donde se canaliza al visitante, implementándolo a partir del 14 de junio, para lo cual anexan la evidencia correspondiente.	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 341 Principio 12	11. En Sesión de Comité del 5 de Julio, instruyen a la Coordinación de Calidad para que desarrolle una propuesta de protocolo aplicable a las áreas donde se brinda atención al usuario, la que deberá someter a autorización de comité en su próxima sesión. Con fecha 13 de julio, se recibió en alcance correo electrónico mediante el cual envían el documento denominado Protocolo Integral de atención al usuario COMUDE León.	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 343 Principio 12	12. En sesión de Comité de fecha 5 de julio de 2021, se instruyó a los directores de área para que presenten la propuesta del mecanismo mediante el cual se dé cumplimiento al punto de interés relativo al reporte de actividades por cada servidor público y la presenten en la siguiente sesión ordinaria.	Parcialmente Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 346 Principio 10	13. Presentan correo electrónico mediante el cual convocan a las áreas de la entidad a la reunión de planeación y determinación del Anteproyecto de presupuesto 2022. en la misma hacen hincapié de la importancia de presentarse con su planeación y visión preliminar de sus programas y proyectos.	Atendida

4.4 Información y comunicación



[Handwritten signature]

4.5. Supervisión y Monitoreo



Nivel	Punto de interés	Observación	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 501 Principio	14. Refieren que el cumplimiento de este punto va estrechamente ligado a las actividades que le fueron instruidas a la Coordinación de Calidad y dueños de los procedimientos en Sesión del Comité del 5 de Julio, por lo que determinan que esta recomendación habrá de ser atendida en la misma tarea y plazo establecido.	Parcialmente Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 509 Principio 12	15. Envían como evidencia un oficio de instrucción generado por el Director Administrativo y dirigido a la Coordinadora de Servicios al Personal, mediante el cual le instruye para que establezca un Sistema de Evaluación al desempeño, para ser llevado a cabo de manera semestral, emitiendo constancia individual y generando los planes de acción respecto a las áreas de oportunidad detectadas.	Atendida

[Handwritten signature]

5. Anexo

4.2 Administración y Evaluación de Riesgos

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Análisis en Base a Riesgos Observación 8:</p> <p>Observación: 8. Una vez que se llevó a cabo la verificación física del cumplimiento del procedimiento y de la evidencia documental que lo ampara se detectaron algunas áreas de oportunidad, entre ellas contar con el análisis en base a riesgos.</p>	<p>8. Elaborar el análisis en base a riesgos del procedimiento de Recaudación de Ingresos y de cada uno de los procedimientos clave considerando la herramienta "PTAR" en el cual identifique los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos y mediante un análisis FODA establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas. Conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control interno para la Administración Pública Municipal de León.</p>	<p>Mediante oficio núm. DG/0593/2021 recibido el 9 de Julio del presente comunican; "Luego de su análisis y reconociendo el área de oportunidad, el Comité de Ética, Control Interno y Administración de Riesgos en sesión de fecha 5 de Julio, instruye a la Coordinación de Calidad y a los dueños de procesos sustantivos a fin de integrar la Matriz de Riesgos y Oportunidades para cada procedimiento en un plazo no mayor a un trimestre".</p>	<p>Parcialmente Atendida</p> <p>El punto de interés se considerará atendido, en cuanto el ente auditado cuente con una matriz de riesgos y oportunidades, para cada uno de sus procesos sustantivos, identificado las causas y consecuencias de los riesgos, las acciones implementadas para controlar dichos riesgos que incluya la verificación de las mismas y las fechas de revisión. Por lo que se recomienda dar puntual seguimiento a su cumplimiento.</p>

4.3. Actividades de Control

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 343 del Manual de Control Interno: Instruya la elaboración de un reporte de actividades por cada servidor público de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, el cual deberá entregar a su superior jerárquico, previa validación de éste último, de acuerdo a la periodicidad que por motivo de las actividades sea necesario.</p> <p>Observación: 12. La evidencia presentada no cumple con lo requerido en el punto de interés, puesto que muestran reporte de actividades del director general debiendo ser reporte de actividades del personal subordinado hacia la superioridad, dicho informe debe ser validado por esta última.</p>	<p>Que se analice los niveles jerárquicos y conforme a su operación definir que servidor público del Organismo deberá elaborar un reporte de actividades, ya sea semanal, quincenal, etc. según sus necesidades, el cual deberá entregar a su superior inmediato y que éste lo valide.</p>	<p>Mediante oficio núm. DG/0593/2021 recibido el 9 de Julio del presente comunican que en sesión del Comité de fecha 5 de julio de 2021, se instruyó a los directores de área para que presenten la propuesta de mecanismo mediante el cual se dé cumplimiento al punto de interés y la presenten en la siguiente sesión ordinaria.</p>	<p>Parcialmente Atendida</p> <p>Aunque se considera un gran avance que a la fecha se haya instruido a los directores de área para que presenten su propuesta relativa a los reportes de actividades que en su caso presentará cada servidor público a su superior, es preciso señalar que el punto se considerará atendido en cuanto se haya implementado dicho mecanismo, por lo que se recomienda dar cumplimiento a la instrucciones emitidas a los directores.</p>



Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León, Guanajuato

4.5 Supervisión y Monitoreo

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 501 del Manual de Control Interno: En los manuales de procesos y/o procedimientos se establecen las áreas responsables de supervisar las actividades de registrar, revisar y autorizar las operaciones; así como los controles establecidos para cumplir con los objetivos; además de señalar la fecha de autorización o última revisión y nombre de responsable y cargo de quien autorizó.</p> <p>Observación: 14. Se revisaron los procedimientos documentados encontrando que algunos de ellos carecen de información importante como lo es, definir las áreas de supervisión, revisión y autorización, análisis de riesgos, fecha de autorización o última revisión y nombre y cargo del responsable del procedimiento.</p>	<p>14. Revisar la totalidad de sus procedimientos documentados, con el propósito de acreditar que en cada uno de ellos se cumple con los puntos de referencia estipulados en el presente punto de interés, los cuales se mencionan en la tabla para su mayor ilustración.</p>	<p>Mediante oficio núm. DG/0593/2021 recibido el 9 de julio del presente, el Director General de la COMUDE refiere que el cumplimiento de este punto va estrechamente ligado a las actividades que le fueron instruidas a la Coordinación de Calidad y dueños de los procedimientos en Sesión del Comité del 5 de Julio, por lo que determinan que esta recomendación habrá de ser atendida en la misma tarea y plazo establecido.</p>	<p>Parcialmente Atendida</p> <p>Es de vital importancia que los procedimientos documentados cuenten en todo momento con los requisitos indispensables para la elaboración de manuales, por tal motivo para considerar el presente punto de interés como totalmente atendido, se requiere que se realicen las adecuaciones correspondientes a los procedimientos que tenga documentados la COMUDE, para lo cual se recomienda dar cabal seguimiento a los acuerdos tomados en sesión de fecha 5 de Julio.</p>

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la Entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida mediante oficio número **DG/0593/2021**, le informo que, de las **15 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, **12 quedaron Atendidas y 3 Parcialmente Atendidas**.

Para que las recomendaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
“El trabajo todo lo vence”
“2021: Año de la Independencia”


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

GAT/LPDR